

## PLAN CONTINGENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

INSTITUCIÓN	NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA
BOMBEROS	068
BOMBEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA	3201780 Y 3201783
CRUZ ROJA	CELULAR 114, 3145151 Y 3145025
EMERGENCIAS	066
ESCUADRÓN DE SALVAMENTO Y SERVICIOS ESPECIALES	3176905 Y 3214905
PROTECCIÓN CIVIL	060
RESCATE	3201781 Y 3201780

AGOSTO DE 2015

## **ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EMITE EL PLAN CONTINGENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

El Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105 fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 4 fracción XVI, 25 y 29 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo; 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones legales que corresponden a la Auditoría Superior de Michoacán, dentro de las cuales, se encuentra la elaboración y emisión de la normatividad secundaria y demás disposiciones que deberán observar las áreas y personal de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de prevenir riesgos y tomar decisiones oportunas en materia de emergencias en la Auditoría Superior de Michoacán, el Comité de Dirección tiene a bien aprobar el siguiente:

### **PLAN CONTINGENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

#### **1. PRESENTACIÓN**

Para poder manejar una emergencia es necesario identificar, analizar y evaluar todos los riesgos reales y potenciales a los cuales está expuesto el personal y la información que genera, recibe y controla la Institución, y a partir de ello tomar las acciones y previsiones necesarias para disminuir los riesgos, elaborando un plan que contrarreste las posibles eventualidades.

En el presente Plan se plasmarán las medidas destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y las personas que concurren a las instalaciones de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), así como proteger, controlar, recuperar y salvaguardar de manera oportuna y eficaz, los bienes e información ante la ocurrencia de contingencias originadas por cualquier índole natural o humano que afecten los documentos.

Considerando las características físicas y químicas de los documentos, éstos son susceptibles de ocasionar y sufrir grandes daños por fuego, agua o ataque biológico que se agravan cuando existen grandes cantidades de documentos en poco espacio, debido a las características particulares de los espacios que ocupa la ASM, por lo que es necesario establecer medidas unificadas para su protección.

El Plan Contingente podrá ser actualizado periódicamente ya que los nombres, direcciones, teléfonos y el personal cambian constantemente, se realizan modificaciones al edificio y se instalan nuevos equipos, por lo que todo el personal debe estar capacitado para los protocolos de emergencia, conocer sus responsabilidades y participar en simulacros.

Además, es importante distribuir y difundir las copias necesarias del presente Plan a todo el personal de la ASM, a efecto de que el personal se proporcione la mejor protección posible así mismo, dando respuesta o acciones favorables a situaciones de emergencias.

## 2. OBJETIVO

Contar con un documento en el que se definan los criterios, mecanismos y actividades inherentes al desarrollo de un Plan para contrarrestar los efectos de posibles contingencias o riesgos dentro de las instalaciones de la ASM.

El Plan debe ser producto del trabajo y de la información proporcionada por todo el personal y su puesta en práctica debe incluir la participación de todos, además de revisarlo y actualizarlo anualmente.

## 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

ASM: Auditoría Superior de Michoacán;

CONTINGENCIA: Circunstancia fortuita de causa natural u originada por el ser humano, tal es el caso de sismos, inundaciones, incendios, amenaza de bomba, accidentes o acción delictiva, que pueden traer como consecuencias desastres, lesiones o pérdidas tanto humanas como materiales.

PLAN: Plan Contingente de la Auditoría Superior de Michoacán.

## 4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

En primer término, debemos identificar los tipos de contingencias a las que están expuestas las instalaciones de la ASM, siendo: incendio, inundación y sismo.

El personal de la ASM, deberá prepararse para enfrentar las posibles emergencias, a fin de reducir los daños que éstas ocasionen y poder contribuir a la seguridad personal y preservación de la información resguardada.

Es necesario evaluar las condiciones físicas y ambientales del espacio que ocupa cada área de la ASM, con el objeto de identificar posibles causas naturales o humanas que pongan en peligro la integridad del personal y los documentación que generan o controlan, para lo que se deberá contemplar lo señalado en el siguiente cuadro:

Nº	CONTINGENCIA	EVALUACIÓN	DESARROLLO
1	INCENDIO (Causa humana)	Evaluación de los sistemas e instalaciones del edificio.	1. Revisar que las tuberías de agua, y en su caso de gas, se encuentren en buen estado, puesto que son causantes de incendios;

			<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Verificar la antigüedad del cableado eléctrico y aparatos electrónicos a efecto de que se encuentren en buen estado;</li> <li>3. La sobre carga eléctrica en las conexiones o multicontactos es causa de incendio, por lo que se deberá tomar las medidas pertinentes;</li> <li>4. Fumar es una de las principales causas de incendio, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias; y,</li> <li>5. Tener papel o basura cerca de cables, apagadores, conexiones eléctricas puede ocasionar incendio.</li> </ol>
2	INUNDACIÓN (Causa natural y/o humana)	Evaluación geográfica y física de las instalaciones de la ASM.	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Verificar donde se encuentra ubicado el edificio (Si se encuentra en una pendiente, en una zona baja que pueda inundarse fácilmente, en un lugar que se encuentre accesible a la llegada de los servicios de emergencia);</li> <li>7. Verificar si las conexiones principales de servicio público (drenaje y agua potable) ofrecen seguridad para la instalación de la ASM;</li> <li>8. Verificar las características y condiciones del techo, con el objeto de prevenir que no se acumule agua pluvial, puesto que puede colapsar;</li> <li>9. Conocer, en su caso, de antecedentes de filtraciones o de otros problemas estructurales y de construcción de las instalaciones; y,</li> <li>10. Verificar que se tenga un sistema de drenaje y desagüe correcto.</li> </ol>
3	SISMO (Causa natural)	Evaluación interna y externa de las Instalaciones de la ASM.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar las características y condiciones de techos y muros, a efecto de identificar el estado o condición en que se encuentran; y,</li> <li>2. Conocer la instalación del mobiliario cerciorándose de su estabilidad en el caso de un sismo.</li> </ol>
4	AMENAZA DE BOMBA (Causa humana)	Sensibilizar al personal para evitar bromas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe sensibilizar al personal de lo importante que es no realizar llamadas falsas o de broma, puesto que, cuando se activa el</li> </ol>

			sistema de emergencia por un llamado de amenaza, se despliega y utiliza una gran cantidad de horas/hombre, así como recursos de seguridad público.
5	ACCIDENTE	Refiriéndose a tal, como las lesiones que se ocasionan por accidente o enfermedad, como lo es un desmayo. Personal capacitado en materia de primeros auxilios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal, previa selección, deberá capacitarse constantemente, en la atención de primeros auxilios; y,</li> <li>2. El área de capacitación, deberá obligatoriamente considerar en su programa anual de capacitación respectivo, el adiestramiento o capacitación que debe recibir el personal, en materia de primeros auxilios.</li> </ol>
6	ACCIÓN DELICTIVA	Debido al alto índice delictivo en nuestro Estado, y al riesgo que corre el personal y visitantes de nuestra Institución por las actividades propias que le competen, es importante generar un protocolo de seguridad dentro de las instalaciones de la ASM, en donde participe todo el personal y equipo de seguridad autorizado que presta el servicio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La ASM, obligatoriamente deberá contar con los servicios de seguridad que preste o contrate el Congreso del Estado para tal fin, o contrate directamente la Institución;</li> <li>2. Los prestadores de servicios en materia de seguridad, deberán estar actualizados en cuanto a su capacitación y adiestramiento para poder prevenir o reaccionar ante cualquier incidencia; y,</li> <li>3. Sensibilizar al personal de la ASM, para de ser posible, se abstenga de reaccionar negativamente ante cualquier incitación, provocación o incidente delictivo o de agresión, puesto que para ello se debe contar con el servicio de seguridad respectivo.</li> </ol>

## 5. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Una vez identificados los principales riesgos o contingencias que pudiesen sufrir el personal e información de la ASM, debemos definir las acciones a emprender para enfrentar las eventuales contingencias, el titular del Órgano Técnico debe desempeñar un papel principal o delegar la responsabilidad, puesto que las medidas preventivas y acciones a implementar deben estar respaldadas por el nivel jerárquico más alto que tenga la Institución, a efecto de garantizar su efectividad y poder contrarrestar los efectos de las posibles contingencias, por lo que se presenta el siguiente cuadro simplificado que detalla las acciones o mecanismos a realizar:

Nº	CONTINGENCIA	MEDIDA PREVENTIVA	ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA
1	INCENDIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con los suficientes extintores contra incendios y darles mantenimiento en un periodo que no exceda de un año calendario;</li> <li>2. Tener un sistema eficiente de alarma contra incendios;</li> <li>3. Contar con un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo dividido por las zonas que lo integran, actualizado y colocado en los principales lugares de tránsito, en donde se especifique la colocación de los extintores, de las rutas de evacuación, los puntos de reunión, equipo de primeros auxilios, etc.;</li> <li>4. Tener rutas de evacuación, incluyendo al menos la ruta de salida, la cual debe estar libre de obstáculos y que se cuente con dispositivos de iluminación;</li> <li>5. Desarrollar simulacros de emergencia de incendio, al menos una vez al año dentro de las instalaciones;</li> <li>6. Tener un punto de reunión debidamente señalado en una zona de seguridad;</li> <li>7. Revisar que existan inventarios de todo el mobiliario y documentación que se resguarda en la ASM, procurando conservar un duplicado o resguardo en electrónico para una mayor seguridad de los documentos que se</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conserve la calma e identifique qué origina el incendio;</li> <li>2. Emita la alarma de emergencia;</li> <li>3. Evalúe inmediatamente el grado o magnitud del incendio a efecto de tomar las acciones pertinentes;</li> <li>4. Ante la detección de la contingencia inmediatamente deberá alertarse a todo el personal, procurando en todo momento guardar la calma, evitando alarmarse a efecto de no generar pánico y el aumentar peligros;</li> <li>5. Atendiendo a la magnitud o gravedad de la contingencia, se deberá solicitar auxilio a los cuerpos especializados para atención de la emergencia (Bomberos);</li> <li>6. Conducir a los visitantes y personal al punto de reunión seguro; y,</li> <li>7. Atendiendo a la magnitud o gravedad de la contingencia, el equipo de trabajadores designados y capacitados para contrarrestarla, podrá, con apoyo de los extintores y equipo contra incendio, combatir la contingencia, esperando la llegada de los servicios de emergencia especializados;</li> <li>8. Obedezca las</li> </ol>

		<p>consideren más importantes, así como tenerlos actualizados y resguardados en otro lugar autorizado; y,</p> <p>8. Se prohíbe la utilización de equipos electrodomésticos no autorizados para usarse dentro de las instalaciones de la ASM, como son hornos de microondas, parrillas eléctricas, sistemas de calefacción, cafeteras, etc.</p>	<p>indicaciones del personal capacitado;</p> <p>9. En su caso, humedezca un trapo y cubra nariz y boca; y,</p> <p>10. Si el humo es denso debe deslizarse por el piso hacia la salida.</p>
2	INUNDACIÓN	<p>1. Verificar que el área a ocupar no sea propensa a inundaciones;</p> <p>2. Que el centro de cómputo se instale con una altura considerable y mayor a la superficie del suelo, así como las instalaciones eléctricas;</p> <p>3. Dar a conocer a todo el personal donde se ubican los interruptores de corriente o los centros de carga eléctricos, así como practicar el corte de energía;</p> <p>4. Desarrollar simulacros de inundaciones, mínimo uno al año;</p> <p>5. Mantener limpio el sistema de desagüe o drenaje para asegurar el paso del agua; y,</p> <p>6. Asesorarse por un ingeniero civil o un arquitecto para la revisión periódica del edificio.</p>	<p>1. Desconectar cualquier tipo de energía eléctrica;</p> <p>2. Concentrar a todo el personal en el punto de reunión seguro;</p> <p>3. Atendiendo a la gravedad, deberá solicitar auxilio a los servicios de emergencia (Protección Civil); y,</p> <p>4. Evaluar inmediatamente la contingencia, a fin de poder rescatar la documentación que se considere más importante y colocarla en un lugar seguro.</p>

3	SISMO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo como mínimo una vez al año un simulacro de sismo, en donde participen todos los empleados de la ASM;</li> <li>2. Capacitar constantemente al personal en materia de primeros auxilios y protección civil; y,</li> <li>3. Instalar un sistema manual de alarma de sismo, en donde todo el personal tenga conocimiento y acceso del mismo y sirva para efectuar los simulacros.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar la calma, pensando con claridad qué es lo más importante en esos momentos, evitando ser dominados por el pánico;</li> <li>2. Evaluar la situación si se está dentro del edificio, y permanecer en éste, a menos que haya una salida libre y esté seguro que no corre peligro afuera, y si se está afuera permanecer ahí;</li> <li>3. Atendiendo al peligro, deberá refugiarse de bajo de una mesa o mueble colocándose en cuclillas o sentado, en caso de que no hubiera muebles o no se pueda meter debajo, se tendrá que dirigir a la esquina más segura o salir al pasillo más seguro;</li> <li>4. Evitar acercarse a paredes, anaqueles, ventanas, escaleras y al centro de espacios grandes o salones;</li> <li>5. No correr hacia la salida, procurando refugiarse en un lugar seguro;</li> <li>6. Si es posible se debe cerrar las llaves de paso de agua, de gas y desconectar la energía eléctrica;</li> <li>7. Hacer uso del radio portátil para obtener mayor información;</li> <li>8. De ser posible, verificar si todo el personal se encuentra bien físicamente, de lo contrario se deberá prestar los primeros auxilios y dar aviso a los servicios de emergencia;</li> </ol>
---	-------	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> <li>9. Evite utilizar energía eléctrica, como encender la luz;</li> <li>10. No tocar ningún tipo de cable, puesto que pueden llevar energía eléctrica; y,</li> <li>11. Elimine fuentes de incendio.</li> </ul>
4	AMENZA DE BOMBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Todas las amenazas, por regla general, se deben atender como si fueran ciertas, con prontitud y cautela, evitando difundir el pánico;</li> <li>2. El personal que reciba o intercepte la amenaza de bomba, deberá poner atención para identificar, si el medio es vía telefónica, el tono de voz, sexo, edad aproximada, indicaciones que den, y demás información posible que se tenga de la persona (s) que amenace.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Guardar la calma ante esta circunstancia, evitando alarmar al personal puesto que se podría entrar en pánico, y podría ocasionar accidentes;</li> <li>3. Dar aviso al personal capacitado, para que tome las medidas necesarias inmediatamente;</li> <li>4. El personal capacitado podrá inmediatamente evacuar el área o instalaciones de la ASM, sin necesidad de pedir autorización de los jefes inmediatos o Auditor Superior;</li> <li>5. Dar aviso a la autoridad competente para que se active su respectivo protocolo de seguridad, evaluación o revisión correspondiente.</li> </ul>
5	ACCIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El área de Capacitación, programará adiestramientos al personal de la ASM, en materia de primeros auxilios; y,</li> <li>2. El personal deberá sensibilizarse, a efecto de recibir la capacitación para que esté en condiciones de atender accidentes que produzcan lesiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Dar aviso inmediato al personal capacitado para atender accidentes, con el propósito de que asista inmediatamente al lesionado; y,</li> <li>2. Si del resultado de una rápida evaluación o diagnóstico por parte del personal capacitado, se requiere de la asistencia de paramédicos para su traslado, se deberá dar aviso a los servicios de emergencia.</li> </ul>

6.	ACCIÓN DELICTIVA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con personal de seguridad que se encargue de establecer una vigilancia permanente dentro de las instalaciones de la ASM;</li> <li>2. Control en el acceso al personal, visitas y proveedores a las instalaciones de la ASM, con el objeto de prever acciones de robo, amenazas, provocaciones, agresiones, insultos, etc. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 El personal de la ASM, deberá portar su credencial o gafete, al ingresar a las Instalaciones;</li> <li>2.2 Los visitantes o proveedores, deberán registrarse en el libro correspondiente, dejando una identificación oficial (misma que se regresará) y portar el gafete que se les asigne, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de la ASM. El libro de registro deberá contener, como mínimo: Nombre, Institución de procedencias, asunto a tratar, persona y área a la que se dirige, número de gafete, hora de entrada y salida;</li> </ol> </li> <li>3. El vigilante, deberá registrar en la bitácora correspondiente, la entrada y salida de bienes que pertenezcan a la ASM; y,</li> <li>4. El vigilante, deberá prohibir el acceso, a personal, visitantes o proveedores que, tengan aliento alcohólico, se encuentren en estado de ebriedad o con efectos de algún estupefaciente y tengan armas de fuego o punzocortantes.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal de la ASM, que detecte alguna anomalía en donde considere la intervención inmediata del personal de seguridad, deberá darle aviso;</li> <li>2. El personal de la ASM, debe abstenerse de reaccionar negativamente ante cualquier incitación, provocación o incidente delictivo o de agresión, procurando dar aviso al personal de seguridad;</li> <li>3. El personal de seguridad, procederá conforme a lo estipulado en este Plan, además de cumplir el protocolo de seguridad, emergencias o cualquier otra incidencias que deba acatar conforme a su adiestramiento y competencia.</li> </ol>
----	------------------	--	--

## **6. OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPLEMENTAR**

6.1 Para cualquiera de las contingencias de incendio, inundación, sismo, amenaza de bomba, accidente o acción delictiva, se deben brindar capacitaciones de evacuación, primeros auxilios y rescate, tanto para personal de nuevo ingreso y existente;

6.2 El titular del Departamento de Capacitación deberá coordinarse con la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior, a efecto de solicitar la capacitación a las instituciones de emergencia que brindan el servicio de adiestramiento en primeros auxilios y emergencias;

6.3 Asignar en cada área, o es su caso, espacio de trabajo, a un responsable para dirigir, la evacuación del edificio en caso de las contingencias, tal responsable deberá caracterizarse por ser una persona con cualidades de liderazgo y capacitado para tales efectos;

6.4 En cualquier contingencia se deberá aplicar el método PAS, consistente en primero me PROTEGO, segundo AVISO y tercero SOCORRO;

6.5 Implementar un programa de simulacros en las instalaciones de la ASM, de las posibles contingencias de incendio, inundación y sismo, en donde participe todo el personal y sea supervisado por el personal capacitado o institución competente;

6.6 En el caso de los extintores, además de existir los suficientes y colocados en lugares estratégicos, éstos deberán ser de las características adecuadas o que sean específicos para combatir fuego en sólidos con braza como lo es la madera, papel y plástico, así como eléctricos, como computadoras e instalaciones eléctricas, además de capacitar al personal para su respectiva utilización;

6.7 Colocar señales informativas de emergencia en las instalaciones de la ASM, como son: ruta de evacuación, punto de reunión o zona de seguridad, indicaciones en caso de sismo e incendio, equipo contra incendios, extintores, señales preventivas, señales prohibitivas, teléfonos de emergencia, etc., de tal forma que se encuentren visibles y colocadas en lugares estratégicos; y,

6.8 El material de primeros auxilios como mínimo deberá contener un frasco de alcohol, frasco de merthiolate blanco, ligaduras, sobre de algodón y gasa esterilizados, vendas de diferentes medidas, rollo de cinta adhesiva, tijeras rectas y de curva de punta roma, abatelenguas, seguros metálicos, termómetro, frasco de sales de amoniaco, xilocaína del 2% y 10 %, frasco de glucosa de 50%, comprimidos de acido acetil-salisílico, comprimidos de butilhioscina, jeringas, lámpara de bolsillo, pinza kelli recta, cánulas de respiración, curitas, parches para ojos, aspirador de perilla, frascos hartman de 500 ml., juego de férulas neumáticas, suero fisiológico de 500 ml, apósitos estériles, collarín cervical chico y grande.

El botiquín debe ser manejado por personas capacitadas en la aplicación de primeros auxilios, el cual debe mantenerse completo y en buenas condiciones, procurando revisarlo periódicamente a efecto de reponer el medicamento caduco.

7. NÚMEROS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	NÚMEROS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA
BOMBEROS	068
BOMBEROS DE SEGURIDAD PÚBLICA	3201780 Y 3201783
CRUZ ROJA EMERGENCIAS	CELULAR 114, 3145151 Y 3145025
ESCUADRÓN DE SALVAMENTO Y SERVICIOS ESPECIALES	066
PROTECCIÓN CIVIL	3176905 Y 3214905
RESCATE	060
	3201781 Y 3201780

APROBACIÓN DEL PLAN CONTINGENTE DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

COMITÉ DE DIRECCIÓN



C.P. JOSÉ LUIS LOPEZ SALGADO  
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN



LIC. SILVIA LETICIA RAMÍREZ SOTO  
AUDITORA ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD



LIC. ARTURO PALMA SEPÚLVEDA  
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL



L.A. ARTURO RAMÍREZ CARRANZA  
AUDITOR ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL



LIC. GERARDO BUSTOS AGUILAR  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Morelia, Michoacán, 06 de Agosto de 2015.